

EXP-UNC: 0029533/2016

Córdoba, 03 JUN 2016

VISTO

La solicitud de designación interina y directa de la Prof. Inés María Marietti, como Profesora Adjunta con dedicación simple en la cátedra "Pintura II"- Plan 2014 - del Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que motiva esta designación directa la necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la citada cátedra debido a la ausencia por razones de enfermedad del Prof. Miguel Sablich.

Que es necesario cubrir el cargo para cumplir funciones en la Comisión del turno tarde, de la cátedra "Pintura II" – Plan 2014 que se dicta en el primer cuatrimestre.

Que la Prof. Inés María Marietti es Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva por concurso.

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría Académica.

Que dada la urgencia se emite la presente ad referendum del Honorable Consejo Directivo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente y de modo directo a la Prof. Inés María Marietti, legajo N° 27.696 como Profesora Adjunta con dedicación simple en la cátedra "Pintura II"- Plan 2014 - del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el día de la fecha de acta de alta y hasta el 31 de julio de 2016.

ARTÍCULO 2º: La docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/95.

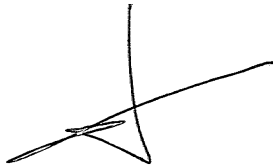
ARTÍCULO 3º: La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.



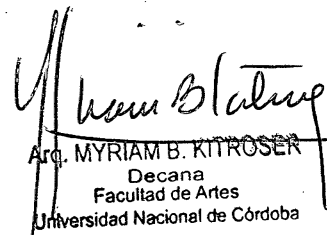
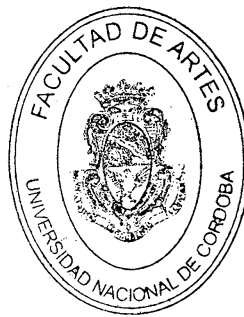
EXP-UNC: 0029533/2016

ARTICULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Artes Visuales y a Secretaría Académica. Notificar a la interesada. Cumplido, elevar las actuaciones al Honorable Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°: 227



DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba